



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1472 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 28759/16 y 30021/16, las Res. Pres. N° 950/15 y 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Constanza Pujato Sustaita, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 950/15, a partir del día 1° de febrero y hasta el 2 de agosto de 2017 inclusive.

Que a la Sra. Pujato Constanza, mediante Res. Pres. N° 950/15 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de febrero de 2016 y hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive, a fin de profundizar sus estudios en la lengua inglesa, en Sydney, Australia.

Que la referida agente solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que extenderá sus estudios en dicho país.

Que se le hace saber a la Sra. Pujato Sustaita que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 950/15, en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, licencia excepcional, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 2 de agosto de 2017 inclusive, a la Sra. María Constanza Pujato Sustaita, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad de Aplicación de Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Constanza Pujato Sustaita y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1472 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires